

Tacuarembó, 04 de diciembre de 2020.

R. 70/2020.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 03 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 31 Ediles, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 95/2020, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva oficio N° 296/20, solicitando se autorice el pase en Comisión, de la funcionaria Sra. Magela Camaño Corbo, para el Municipio de Paso de los Toros*”;-----

RESULTANDO I; que el Ejecutivo se encuentra abocado a una reorganización administrativa y de servicios para el presente periodo de Gobierno;-----

RESULTANDO II; que por ese motivo y siendo de conocimiento las cualidades humanas y laborales de la funcionaria dependiente de esta Junta Departamental, Sra. Magela Camaño, es que se solicita la autorización de su pase en comisión al Municipio de Paso de los Toros;-----

CONSIDERANDO; que dicha funcionaria mantendrá el mismo Escalafón y Grado, siendo su “*pase en comisión*”, por todo el periodo de Gobierno;-----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Art. 273 Nral.1 de la Constitución de la República, y lo establecido en el Art. 19 Nral.12 de la Ley 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Autorizar a partir del día 1° de diciembre de 2020, el “Pase en Comisión” de la funcionaria de este Organismo Magela Camaño Corbo, Ficha N° 43, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, por todo el actual periodo de Gobierno.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, al Sector Personal de este Organismo, y notifíquese a la interesada.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO
Secretario General

Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA
Presidente

DGS/